



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,

Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0044-2015

(09 FEB 2015)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional Temporal a un Docente”

La Gobernadora del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en ejercicio de sus facultades legales, en especial la contenida en el Decreto-Ley 1278 de 2002 y las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio No. 009 de fecha 27 de enero de 2015, la rectora de la Institución Educativa Antonia Santos reportó la necesidad de un docente para el nivel de la Educación Básica Secundaria y Media para el área de Matemática.

Que en la planta de cargos de docentes y directivos docentes sufragados con los recursos del Sistema General de Participaciones existe una plaza en vacancia temporal generada por la Comisión y Encargo como coordinador mediante Decreto No. 0444 del 10 de noviembre de 2014 del Licenciado, ALDEN LORENZO WILLIAMS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.008.818, expedida en San Andrés, Isla

Que se hace necesario nombrar temporalmente a un docente para cubrir la necesidad y garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas en la Institución Educativa Antonia Santos mientras dure la novedad de la Comisión de Servicios del Licenciado, ALDEN LORENZO WILLIAMS.

Que la provisión de vacantes temporales de empleos docentes no requiere autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil y será de competencia de las entidades territoriales certificadas realizar el nombramiento provisional, conforme al artículo 13 del Decreto-Ley 1278 de 2002, que señala que: “Cuando se trata de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo.

Que el literal a) del artículo 13 de la misma norma señala que:

- a) “En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo